



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CÓDIGO 45 –PAD 2024 Y
LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS
CÓDIGO 42 –PDVCF 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. ESTADO DE LAS ACCIONES	5
1.1. Distribución por Dependencias	5
1.2. Clasificación por Estado	6
1.3. Clasificación por Estado vs Dependencia	7
2. CONCLUSIONES	1
3. RECOMENDACIONES	15
4. ANEXOS	16

¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones “abiertas” vencidas con corte a 31 de marzo de 2025.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2. Acciones por dependencia	6
Tabla 3. Número de acciones por dependencia y estado	7
Tabla 4. Estado actual acciones por dependencia	8

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plan de Mejoramiento IDPAC 2026.....	¡Error! Marcador no definido.
--	--------------------------------------

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CÓDIGO 45 –PAD 2024 E INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2023 CÓDIGO 42 -PDVCF 2025

La Resolución reglamentaria 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá, D.C., y se adopta el procedimiento interno*”, establece en el subtítulo *Seguimiento* del Capítulo IV (Modificación, Seguimiento y Reporte) que: “La oficina de control interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, **realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas**, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes”.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno - OCI del IDPAC, adelantó el seguimiento, con corte a 10 de febrero de 2026, sobre el nivel de cumplimiento de las acciones formuladas por los responsables de los procesos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, correspondiente a la Visita de la Contraloría de Bogotá como seguimiento AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN CÓDIGO 45 –PAD 2024 (1 acción), que se encuentra en el estado “ABIERTA” en el aplicativo SIVICOF. Y de la AUDITORIA

FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2023 CÓDIGO 42 -PDVCF
2025 (13 acciones) que se encuentran en estado “ABIERTAS”

1. ESTADO DE LAS ACCIONES

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento realizado, con corte a 10 de febrero de 2026, al estado de las catorce (14) acciones “abiertas” y formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto con la Contraloría de Bogotá, producto de un (1) hallazgo documentado por el ente de control en el Informe Final de la Visita de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 – PAD 2024 y trece (13) hallazgos documentados en el informe final de la Visita de Auditoria Financiera de Gestión y de resultados Código 42 –PDVCF 2025, para lo cual se consultó en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, a partir de lo cual esta Oficina efectuó el análisis y las verificaciones correspondientes.

1.1. Distribución por Dependencias

De acuerdo con la verificación realizada el 09/02/2026 en el aplicativo SIVICOF, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá producto de la Visita de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 – PAD 2024 queda:

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL
1	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	1

En la Visita de Auditoria Financiera de Gestión y de resultados Código 42 –PDVCF 2025, la distribución por dependencias responsables de las Acciones de Mejoramiento definidas por el Instituto es la siguiente:

Tabla 1. Acciones por dependencia

ÍTEM	DEPENDENCIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	SG -GESTIÓN DE BIENES SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	1	7,7
2	SG -GESTIÓN FINANCIERA	1	7,7
3	SG -GESTIÓN CONTRACTUAL	7	53,8
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	7,7
5	OFICINA ASESORA JURÍDICA	3	23,1
TOTAL		13	100,0

Fuente: Oficina de Control Interno – Reporte SIVICOF

1.2. Clasificación por Estado

A partir de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se determinó el estado de catorce (14) acciones de mejoramiento, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- **Cumplidas:** Aquellas Acciones con ejecución del 100%, las cuales son certificadas como “Cumplidas” por la Oficina de Control Interno del IDPAC, y que se encuentran para revisión por parte de la Contraloría de Bogotá.
- **Cumplidas Fuera de Término:** Aquellas Acciones que, aunque se enmarcan en la categoría “Cumplidas”, su terminación se efectuó posterior al plazo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

- **En Ejecución** (Dentro del plazo): Aquellas Acciones que se encuentran en desarrollo y dentro del plazo definido en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- **Vencidas:** Aquellas Acciones que no se han ejecutado en un 100% y cuyo plazo de “terminación” ya expiro.

La Oficina de Control Interno con corte a 10 de febrero de 2026, validó que las catorce (14) acciones se encuentran en “EJECUCIÓN”

1.3. Clasificación por Estado vs Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada por las áreas en seguimientos anteriores y las verificaciones efectuadas por la OCI, se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables, así:

Tabla 2. Número de acciones por dependencia y estado

ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS	TOTAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	1	0	1
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	0	0	1	0	1
SG-GESTIÓN CONTRACTUAL	0	0	7	0	7
SG-GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	0	0	1	0	1
SG-GESTIÓN FINANCIERA	0	0	1	0	1

ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	CUMPLIDAS FUERA DE TÉRMINO	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS	TOTAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA	0	0	3	0	3
TOTAL	0	0	14	0	14

Fuente: Oficina de Control Interno

A continuación, se presenta la relación de acciones y su estado actual, por cada dependencia responsable:

Tabla 3. Estado actual acciones por dependencia

ÍTEM	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3.2.3.1.1	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
2	SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	7.2.1.1	31/10/2025	EN EJECUCIÓN
3	SG-GESTIÓN CONTRACTUAL	3.2.2.1	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.1	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.2	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.3	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.4	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.5	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.8	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
4	SG-GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	3.1.1.1	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
5	SG-GESTIÓN FINANCIERA	3.1.1.2	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
6	OFICINA ASESORA DE	3.2.4.6	15/08/2026	EN EJECUCIÓN

	JURÍDICA	3.2.4.7	15/08/2026	EN EJECUCIÓN
		3.2.4.9	15/08/2026	EN EJECUCIÓN

Fuente: Oficina de Control Interno

Seguimiento de la oficina de Control Interno

La oficina de Control interno realizó la respectiva revisión en el aplicativo de la entidad Sig Participo, donde se lleva el registro del plan de mejoramiento y se realiza el cargue de los hallazgos de la contraloría. En el aplicativo se evidenció que cada uno de los hallazgos se registraron correctamente durante el mes de febrero de 2026, se verificó uno a uno y se encontró que todos tienen su respectiva asignación por dependencia responsable; pero a la fecha de la última revisión el 10 de febrero de 2026 no se encontró ningún avance en el seguimiento de dichos hallazgos en el aplicativo; tal como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Plan de Mejoramiento IDPAC 2026

Plan de Mejoramiento IDPAC 2026	
◀ ▶ + - Fecha inicial: 03/02/2026 00:00 Fecha Final:	
Tareas	
Buscar tarea	
1	Plan de Mejoramiento IDPAC 2026
1.1	Deficiencias en la información reportada en el documento electrónico CBN-00...
1.1.1	New Fortalecimiento de capacidades institucionales en desagregación de info...
1.2	Adquisición de una estatuilla adicional a las previstas sin las formalidades exi...
1.2.1	New Formación y programación de actividades para la gestión de la supervisió...
1.3	Deficiencias en la supervisión de contratos
1.3.1	New Acción de mejora para la modificación del formato de actividades y cons...
1.3.2	New Estrategia de capacitación y programación en normatividad contractual p...
1.4	Diferencias entre el valor registrado en el aplicativo ZBOX y los saldos del for...
1.4.1	New Reclasificación de cuentas de activos y parametrización de reporte de co...
1.5	Subestimación de la cuenta 1986 Activos diferidos y sobrestimación de la sub...
1.5.1	Implementación de control de información sobre suscripción y modificaci...
1.6	No liberación de saldos ni pago depasivos exigibles constituidos a 31 de dicie...
1.6.1	New Sensibilización de supervisores frente a la generación de pasivos exigibles
1.7	No publicación de documentos contractuales en SECOP II.
1.7.1	New Fortalecimiento de la supervisión contractual en materia de publicidad en...
1.8	Falta de liquidación en los términos estipulados en los contratos y/o la Ley
1.8.1	New Programación y seguimiento para la liquidación del cien por ciento de con...

Fuente: Aplicativo SIG PARTICIPO

Por otra parte, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico enviado el día 08 de enero de 2026 solicitó a cada uno de los responsables enviar el respectivo seguimiento y avance de los catorce (14) hallazgos de la Contraloría de Bogotá, con el fin de validar que se esté respondiendo oportunamente a cada uno y hacer la trazabilidad y seguimiento del plan da mejoramiento para reportar a SIVICOF.

Los responsables en la Entidad de cada uno de los hallazgos reportados por la Contraloría de Bogotá respondieron mediante correo electrónico el avance de cada uno; informando lo siguiente:

3.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la información reportada en el documento electrónico CBN-0021 “Balance Social” de la vigencia 2023, rendido a través del aplicativo SIVICOF.

La oficina asesora de planeación a la fecha del presente informe no respondió a la solicitud del avance a este hallazgo; por tanto no se obtuvo el respectivo seguimiento.

7.2.1.1. Hallazgo administrativo por gestión inefectiva para la entrega de la totalidad de bienes adquiridos con los contratos de compraventa 459 y 725 de 2023

En el informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá 2025 realizado por la oficina de control interno el día 07 de octubre de 2025, se hizo la siguiente recomendación respecto a este hallazgo: *“Revisar las resoluciones No. 165 de 2025 (7 de mayo de 2025) y la No. 295 de 2025 (28 de julio de 2025) y ajustarlas de ser necesario para que se resuelva la causa raíz y se cumpla con el criterio establecido y sugerido que genero el hallazgo de la Contraloría de Bogotá y que se encuentra documentando el mismo y la acción en el Sig participo –módulo mejoras con el No. de acción 7.2.1.1, recordando que esta tiene fecha final de cumplimiento el 31 de octubre de 2025”.*

A su vez se hizo la respectiva trazabilidad en el aplicativo Sig Participo, para revisar si existe un adelanto o modificación posterior al último informe y no se evidenció ningún avance. El pasado 20 de febrero de 2026 se recibió respuesta por escrito mediante correo electrónico de la Subdirección de Fortalecimiento, donde se precisan las acciones que deben ser reformuladas para este hallazgo y en este caso la propuesta de ajuste para la acción de mejora planteada es: *“Emitir comunicación interna dirigida a todas las dependencias del Instituto, solicitando el cumplimiento de la obligación de definir y dejar expresamente establecidas las condiciones aplicables en todas las convocatorias orientadas a la entrega de incentivos, particularmente en los casos en*

que los beneficiarios no culminen la ruta del modelo de fortalecimiento o desistan de recibir el incentivo, en cumplimiento de la Resolución 295 de 2025”.

De acuerdo con lo anterior, desde control interno se solicitará a la Subdirección de Fortalecimiento el cumplimiento de lo señalado, para lo cual deberá presentar el avance a las acciones propuestas para su seguimiento interno, debido a que ya ante el ente de control no se puede reformular la acción por encontrarse vencida (octubre de 2025).

3.2.2.1. Hallazgo administrativo por no liberación de saldos ni pago de pasivos exigibles constituidos a 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizarán: “Capacitaciones programadas a ejecutarse a partir del 7 de abril de 2026”

3.2.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de contratos.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizarán: “Capacitaciones programadas a ejecutarse el 9 de abril de 2026”

3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de documentos contractuales en SECOP II.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizarán: “Capacitaciones programadas a ejecutarse el 14 de abril de 2026”

3.2.4.3. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión de contratos.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizara: “Actualización programada a ejecutarse en el primer semestre de 2026”

3.2.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la adquisición de una estatuilla adicional a las previstas sin las formalidades exigidas legalmente, para la entrega en el evento “Gala de Premios Benkos Biohó 2022 -2023”.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizaran: “Capacitaciones programadas a ejecutarse el 16 de abril de 2026”

3.2.4.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de liquidación en los términos estipulados en los contratos y/o la Ley.

Secretaría General – Contractual, respondió mediante correo electrónico que: “Entre el 01/01/2026 a 30/06/2026 se realizarán las actividades de envío a los supervisores, de revisión, publicación en SECOP y liberación de saldos de los contratos pendientes de liquidación de la vigencia 2023”

3.2.4.8. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$32.697.470,14 y presunta disciplinaria por el pago de IVA en servicios artísticos y/o culturales.

Secretaría general – Contractual, respondió mediante correo electrónico que se realizaran: “Capacitaciones programas a ejecutarse el 07 de abril de 2026”

3.1.1.1. Hallazgo Administrativo por diferencias entre el valor registrado en el Aplicativo ZBOX Vs. los saldos del Formato SIVICOF CBN -1026 – Inventario Cuenta contable 1635- “Bienes Muebles en Bodega” a 31/12/2023.

Secretaría General - Bienes y Servicios respondió mediante correo electrónico y envió la respectiva evidencia lo siguiente: “Se solicitó mediante correo electrónico a la empresa ZUE S.A.S, la parametrización de un reporte en el cual se desglose la cuenta 16 hasta el nivel que registra el balance general”

3.1.1.2. Hallazgo administrativo por la subestimación de la cuenta 1986 “Activos diferidos”, y sobrestimación de la subcuenta de gastos 511125 “seguros generales”

Secretaría General – Contabilidad, respondió mediante correo electrónico lo siguiente: “Se generó circular 031 de 2025 con el tema de amortización de cargos diferidos el 23 de octubre de 2025”, la oficina de control interno reviso en el aplicativo Sig Participo y evidencia que el día 06 de febrero de 2026 efectivamente se cargó la circular mencionada con el asunto: “*Obligatoriedad de notificar la suscripción de contratos con activos diferidos al Área Contable*”.

3.2.4.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no ampliación de la vigencia de los amparos de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación de los contratos.

La oficina jurídica, mediante correo electrónico del día 10 de febrero de 2026 envió a la oficina de control interno las evidencias correspondientes sobre la Capacitación acción de tutela del 31 de julio de 2025; el cual da cuenta de las acciones realizadas como avance de este hallazgo.

3.2.4.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$10.557.601 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado en el evento “Gala de la participación IDPAC-2023”.

La oficina jurídica, mediante correo electrónico del día 10 de febrero de 2026 envió a la oficina de control interno las evidencias correspondientes sobre la Capacitación de socialización prevención daño antijurídico. Circular 026 de 2025.

3.2.4.9. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$495.396,28 y presunta disciplinaria por mayor valor pagado por la intermediación en dos servicios artísticos.

La oficina jurídica, mediante correo electrónico del día 10 de febrero de 2026 envió a la oficina de control interno las evidencias correspondientes sobre la Capacitación de socialización prevención daño antijurídico. Circular 026 de 2025

2. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados del seguimiento a las acciones documentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que con corte a 10 de febrero de 2025 se encuentran registradas como “ABIERTAS” en el aplicativo SIVICOF, se concluyó:

- ✓ A la fecha del presente informe, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuenta con catorce (14) acciones vigentes (Registradas como “ABIERTAS”) en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ De las catorce (14) acciones, una (1) acción corresponde a la Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 –PAD 2024 se encuentra en estado en ejecución; y las trece (13) restantes corresponden a la Auditoria

Financiera de Gestión y de resultados Código 42 –PDVCF 2025, se encuentran de igual manera en ejecución.

- ✓ La acción que corresponde a la Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización Código 45 –PAD 2024, se encuentra en ejecución, se revisaron las resoluciones No. 165 de 2025 (7 de mayo de 2025) y la No. 295 de 2025 (28 de julio de 2025) que derogan las resoluciones 210 del 09 de agosto del 2021 y la 079 de 2022; y no se encuentra la modificación explícita de *“establecer las condiciones a seguir en caso de no culminar la ruta del modelo de fortalecimiento o desistir del recibo del incentivo”* sugerido por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo, el pasado 20 de febrero de 2026 la subdirección de fortalecimiento mediante correo electrónico comunicó que se realizó una propuesta de ajuste a la acción de mejora, la cual está pendiente de materializar.

3. RECOMENDACIONES

Mantener el compromiso por parte de las áreas para que se garantice que los Planes de Mejoramiento Institucional se cumplan de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos, lo que permitirá consolidar una cultura de mejora continua y transparencia en la gestión institucional.

Se reitera la recomendación emitida en el informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la contraloría del 07 de octubre de 2025 de: “Revisar las resoluciones No. 165 de 2025 (7 de mayo de 2025) y la No. 295 de 2025 (28 de julio de 2025) y ajustarlas de ser necesario para que se resuelva la causa raíz y se cumpla con el criterio establecido y sugerido que genere el hallazgo de la Contraloría de Bogotá y que se encuentra documentando el mismo y la acción en el Sig participo –módulo mejoras con el No. de acción 7.2.1.1”; la cual se encuentra en ejecución.

Se recomienda, que los procesos responsables de las acciones con la Contraloría de Bogotá, realicen seguimiento periódico como primera línea de defensa y a través del aplicativo SIG-PARTICIPO, aportando las evidencias que respalden el cumplimiento de la acción, y la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación proceda con el monitoreo que corresponda, con el fin de poder establecer el nivel de madurez del aseguramiento, para, como tercera línea de defensa la Oficina de Control interno, establecer el estado del cumplimiento de las acciones y alertar en tiempo posibles incumplimientos.

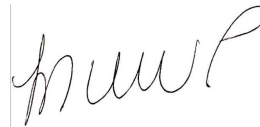
Fecha de aprobación: 24/02/2026

Elaboró:



DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Universitario 219-01

Revisó y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CH.
Jefe Oficina de Control Interno